VI. Año | Franqueo concertado | Núm 256

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION
EN LEÓN, BAYÓN, 8
EN OVIEDO, QUINTANA, 17, 2.º izqda.

León 20 de Abril de 1908

Precios de suscripción
Un año 6 pesetas y un semestre 3

Isaác Martín Granizo
ABOGADO
San Pelayo, 8.—LEÓN

Haciendo justicia

El director propietario de *Nuevo Mundo* y diputado á cortes, señor Percjo, que como recordarán nuestros lectores, intervino con acierto en el *debate pedagógico* que hubo en el Congreso al aprobarse el presupuesto de Instrucción pública del corriente año, pidiendo mejoras para la enseñanza, viene dedicando gran parte de su extraordinaria actividad á estudiar el importantísimo problema de la primaria.

La última de sus producciones es el bien escrito artículo que á continuación reproducimos, en el que se hace justicia al maestro y, por indirecto modo, se da un tremendo varapalo á esos petulantes políticos chirles que toda ocasión les parece buena para desprestigiarnos.

He aquí el artículo á que nos referimos y que lleva por título

«EL MAESTRO

Hénos aquí delante del problema de los problemas. En todas partes, ese es el punto culminante; el que más se estudia, el que más preocupa, como que ese es el fundamento, la piedra angular de la Educación nacional.

En España tiene ese punto primordial de todo sistema educativo otras muy graves complicaciones que aumentan y encarecen la importancia extrema de la cuestión.

Aquí tenemos, por ejemplo, sobre lo que es en sí y significa el maestro, es decir, su esencialismo y decisivo papel en la Educación, dos otros aspectos de extraordinaria magnitud, escollos de inmensa dificultad para ser allanados y que irremisiblemente tienen sin embargo qne ser resueltos y dominados para que en España pueda emprenderse una obra educativa eficaz, que mejore y rectifique nuestra triste actual situación.

Estas dos graves dificultades no son de la misma naturaleza. La una tiene cierto carácter material. La otra es de índole moral.

Consiste la primera en que, de todo lo que se habla como urgente y necesario, apremiante y agudo para mejorar, ó mejor dicho, intentar siquiera la mejora, y más que el dinero, más que escuelas y por consiguiente más que importaciones de estas y las otras novedades, lo más perentorio, lo primero de todo es tener maestros.

Tenemos en nuestras escuelas primarias, en las veinte y seis mil, más ó menos, unos veinte y cinco mil maestros.

El número máximo que al año podemos crear no llega á dos mil.

Estos dos mil al año mal contados, apenas si hacen más que ir llenando los huecos que se producen, sumadas la mortalidad, las bajas por enfermedad, las jubilaciones y cambios de profesión.

España necesita, sin embargo, de setenta á ochenta mil maestros. Y si al año el número de maestros permanece casi estacionario ¿cómo, de qué manera, por qué procedimiento, se puede conseguir un aumento anual de cinco ó seis mil maestros?

Fácil es decir, y tan fácil ó más pedir el aumento en el número de maestros. Mas lo cierto es que lo que sólo se hace es pedirlos. Nadie nos ha dicho aún cómo y de que manera se han de obtener.

Esa es la primera dificultad, la material del número.

La segunda, la de índole moral, es la que se refiere á la profesión y la que está no escasamente ligada con la anterior y que en tanto que no se domine, será inútil pensar en solución de ninguna clase para la primera. Esta segunda dificultad es el desprestigio, el descrédito que en España ha caído sobre el maestro.

En todas partes el papel del maestro ha ido subiendo y cada vez cotizándose más alto. En Prusia, por ejemplo, hubo un tiempo en que el maestro era el que no servía para ninguna otra cosa, ó el soldado que salía de una campaña cojo, manco ó tuerto y no podía ya cargar con un fusil. En Inglaterra, fué durante mucho tiempo el maestro de aldea el que á la vez hacía de sacristán y sepulturero. Pero poco á poco, según los pueblos fueron comprendiendo la parte tan principal que en sus progresos y cultura correspondía á la Educación, el maestro fué ganando paralelamente en posición y respetabilidad.

Aquí en España, los políticos que no hemos cuidado y mirado á la Educación, la sociedad que se ha desentendido de ella, la Prensa, todos, cuantos en suma, debiendo ser colaboradores y actores en un deber que á todos nos alcanza, somos hoy los verdaderos responsables de su estado mísero y humillante, nos hemos ensañado en el pobre maestro, rebajándole y ridiculizándole en todas las formas; como si fuese un producto exótico, extraño y especial, sin caer en la cuenta que es nuestra propia obra, la criatura que nuestra cicatería oficial y privada ha rebajado asignándole salarios ridículos y pordioseros, negándole medios materiales de preparación y aptitud, y el sér interior y deprimido que nuestra propia inferioridad mental ha moldeado y procreado.

Nada asi más en su lugar y nada más justo que la amargura de un ilustrado maestro, el señor Marti y Alpera, al decir:

«Los que han clavado en la cruz al maestro, los que le han desprestigiado y escarnecido, no tienen derecho á hacerle responsable de nuestra incultura; en todo caso á pedir perdón á la que ha sido la víctima y víctima también de una organización escolar absurda que rinde y anula al maestro.»

Y estamos aún por desgracia tan lejos, tan distanciados de reconocer toda la realidad que esas amargas verdades entrañan, que no hace casi dos meses hemos todos tocado la prueba de que en este gran problema, como en otros muchos más, aún no hemos salido de la *inconsciencia* en que el alma colectiva española se encuentra y en cuanto no salga de esa situación inconscia é irresponsable, ni reconoceremos nuestros yerros ni pondremos el medio de corregirlos y rectificarlos.

Apenas han transcurrido tres meses desde que en el Parlamento español, se unieron los partidos y fracciones más adelantadas y progresivas, constituyéndose en memorable cuadrilátero pedagógico y para reparar la degradante y mísera situación del maestro, propusieron dos cosas:

1.ª Que no habían de tener un sueldo menor de á 1.000 pesetas.

Y luego, como campo abierto á sus más amplias aspiraciones, un porvenir, es decir, un horizonte de pared murada, de *¡¡¡cinco mil* pesetas!!!

El maestro de Instrucción primaria, según el ideal, el sueño, el delirio de grandeza ofrecido por los partidos más avanzados y que se creen más cultos, más amantes del saber y de la difusión de la ciencia y expansiones de la libertad del pensamiento, no puede pasar de cinco mil pesetas. y eso, aún, sólo reconociendo uno de esa categoría por cada cincuenta mil niños!

¡A qué tristes comentarios se presta ese humillante criterio sobre lo que es, lo que significa y lo que representa el maestro de instrucción primaria!

Por de pronto ¿en qué, dónde y por qué es inferior la educación primaria á la superior y universitaria?

El maestro en su categoria administrativa como funcionario público, ha de llegar y tiene derecho á llegar adonde suban los que más alto se eleven, así sus similares en el magisterio, profesores de universidades y centros técnicos, como también los de las más altas profesiones civiles y administrativas.

Es este prejuicio muy arraigado entre nuestros políticos, y que tiene la sencilla y humana explicación, de que por lo regular, el monopolio de la Educación ha estado casi siempre vinculado en catedráticos que figuran en los bandos políticos, en donde basta ser catedrático de cualquier asignatura, de Obstetricia y Patología ó Derecho romano ó político, para *ipso facto* estar habilitado para el cargo de ministro de Instrucción Pública. Y claro se está, desde las alturas de una cátedra, el maestro de Escuela, solo es un paria.

Nuestros pedagogos políticos mantenían y consagraban esa dolorosa injusticia, desconociendo que ya no se admiten en el mundo esas categorías docentes, y así como no existen *clases* de enseñanzas, nada más que en la administración burocrática, y que siendo la materia una, como una, única y la misma es la persona teniendo seis, ocho, diez, dieciséis y veinte años, tampoco puede haber categorías y divisiones en la dignidad, respetabilidad y emolumentos del personal docente.

* * *

No hay profesión más noble que la del maestro. El médico, por ejemplo—dice Baldwin,—necesita conocer el cuerpo humano. El maestro necesita conocer además del cuerpo, el alma. El sacerdote tiene una misión sagrada, inculcando en el corazón humano el culto religioso y prometiéndole en otra vida compensación y desquite de las amarguras de ésta; el maestro tiene la misión de formar ese corazón, forjar la naturaleza y el alma entera del hombre, para que aquí en la tierra soporte y sobrelleve todas las contrariedades de la vida. El maestro desarrolla, además, no sólo las fuerzas morales, sino que despierta y levanta las aptitudes todas del hombre: es el que desenvuelve, conduce y dirige sus facultades físicas y morales; el que insufla el fuego de una chispa hasta que se levanta la llama; el que ha de traer á existencia al exterior, según la hermosa concepción de Froebel, la idea divina que nace con todo ser y necesita quien la evoque y despierte.

¿Quién deja en la tierra rastro más luminoso que el maestro?

¿Quién ha hecho mayores beneficios á la humanidad, el pobre maestro de Iverdoon, el obscuro Pestalozzi ó el vencedor de Waterlóo, el gran Wellington?

El célebre Niehbur, pensador, gran político, embajador de Prusia en Viena, ministro varias veces y maestro de escuela en su juventud, decía que ninguno de los cargos que había desempeñado superaba en honor y dignidad al de maestro que había tenido.

La carrera de maestro puede empezar por el *ínfimo* peldaño de maestro-alumno, ser después y pasar sucesivamente á maestro-asistente, maestro-auxiliar, maestro-primero, maestro director, sub-inspector, inspector, inspector general, inspector jefe, consejero y sub-intendente, en cargo ya equivalente á director general y con categoría de jefe superior de Administración, en funciones todas ellas íntimamente compenetradas con la Educación Primaria y que sólo ellos y nada más que ellos pueden desempeñar con conocimiento y competencia.

En una organización burocrática bien entendida del Centro oficial del Estado, la Dirección de Educación Primaria tiene que funcionar independientemente y por sus propios medios, experiencias y conocimientos técnicos, sin sometérla en forma alguna á la férula y autoridad de un catedrático, por ejemplo, que no hay razón para creerle habilitado hasta para ser ministro y condenar, en cambio, al maestro de escuela, á una situación inferior y humillante.

Yo profeso el principio de Paulsen cuando dice que no hay profesión que sea superior á la del maestro.

Baldwin reconoce «que la Enseñanza es la obra más grande del mundo. Solamente los espíritus son inmortales. Las más bellas creaciones del arte se descoloran y desmoronan. Las ciudades y las naciones y los mundos envejecen y pasan. Tan sólo la obra del maestro es duradera.»

Roger Ascham puso al frente de su famosa obra el *Schoolmaster*, esta sentencia de Sócrates: «No hay función divina que supere á educar los hijos propios y los de la ciudad.»

Hay, pues, que comenzar, no por rehabilitar al maestro, sino por reintegrarle en su dignidad, y, establecida y reconocida ésta, exigirle las complejas y múltiples condiciones que son indispensables para el cumplido ejercicio de su ministerio.

Sólo así verá y sabrá que no es un oficio bajo y humilde el que va á desempeñar, oficio mísero que se preste á la burla del sainetero y postergaciones del político, sino que como dice Herbat, sentirá su misión santa y que á él le está encomendado antes que á nadie, primero que al catedrático y al erudito investigador, ensanchar y dilatar el alma del niño, extender el campo de sus ideas, extimularle el interés hacia todas las direcciones y hacer que los anhelos y ansias de orden superior surjan y broten.

Reintegrado el valer moral del maestro, que es lo primero, cabe ya entrar en la forma y manera de revestirle de la capacidad indispensable para el ejercicio de sus altas funciones, así como acrecentar su número, adoptando el sistema de los *Pupit-Teacher*, que los ingleses tomaron de los holandeses desde el año 1846, cuando se hallaban en situación precaria también acerca de su número, sistema que los franceses han adoptado igualmente y que los alemanes han tenido asimismo que admitir.

J. DEL PEROJO.

Congreso Nacional Pedagogico en Zaragoza

Comisión organizadora

(CONCLUSIÓN)

11. Constituído el Congreso, según se expresa en la base 6.ª, tendrá lugar la sesión inaugural, invitando á las Autoridades, Presidentes de Corporaciones y personalidades de representación científica y social, revistiendo el acto de la mayor solemnidad posible, y funcionando ya la Mesa definitiva.

12. En Asamblea general, se celebrarán tantas sesiones públicas como temas han de discutirse, con duración máxima de cuatro horas, salvo cuando el Presidente juzgue que deba prorrogarse alguna y así lo acuerde el Congreso, y sin perjuicio de las que resulten necesarias para conferencias, votar conclusiones, etc.

Las sesiones se ajustarán á las siguientes reglas:

1.ª Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.ª Discurso oral ó escrito del ponente del tema correspondiente, para desenvolverlo en el tiempo máximo de treinta minutos.

3.ª Intervención de cuatro congresistas que hayan solicitado de la Mesa este derecho, en pro ó en contra, concediéndose al efecto veinte minutos á cada cual.

4.ª Rectificación del ponente en el espacio de quince minutos, y después las de los cuatro congresistas que habrán terciado en el debate, durante diez minutos cada uno.

5.ª El Congreso podrá conceder mayor número de turnos.

No se concederá la palabra para cuestiones de orden ni para alusiones

personales, quedando además, prohibidas las discusiones de carácter político y religioso, así como la crítica de individuos, Sociedades y establecimientos determinados.

15. La Comisión organizadora invitará para el desarrollo de los temas á personas de notoria competencia, y una vez que haya hecho las correlativas designaciones, lo participará á los interesados, á los fines de la preparación y con el de que redacten y manden al Presidente de dicha Comisión, por escrito y para ser impresos, los puntos generales de que se propongan ocupar y en el sentido en que habrán de verificarlo, para conocimiento de los que intervengan en los debates. Tales escritos deben entregarse al Presidente antes del 1.º de octubre.

16. Los congresistas que deseen consumir turno en los debates, lo manifestarán al Presidente antes de la la sesión respectiva, expresando si quieren hacerlo en pro ó en contra.

17. Temas que se discutirán:

Primero. Organismo de la educación primaria, en la íntima relación de ésta con la enseñanza y con la instrucción.— Elementos generales que le integran.—Su unidad, variedad y armonía.

Segundo. La Escuela como institución.—Centros y agentes que implica.—Qué deben ser la una y los otros, y qué son en España y en algunas otras naciones.

Tercero. Influencia decisiva en la formación del Maestro para los resultados de su transcendental ministerio.—Qué es en España tal formación y qué debe ser.—Unidad de estudios y genuinos Centros profesionales para verificarlos.

Cuarto. Inspección escolar.—Suficiencia teórico-práctica de quienes han de realizarla.—Otras condiciones de buen desempeño.—Cómo debe organizarse esta inspección.

Quinto. Intervención del Estado, de la Provincia y del Municipio dentro del organismo educativo didáctico.—Facultades y obligaciones inherentes á dicha intervención.—Elementos representativo-personales de las Juntas central, provinciales y locales del ramo.

Huelga advertir que cabe la mediación del sexo femenino como la del masculino en el tratado de los temas, no sólo por el carácter general de ellos, sinó por el de las Bases.

18. Terminada la discusión de los temas, se celebrará la sesión de clausura, en la que serán públicamente votadas por los congresistas las conclusiones que presente la Mesa, redactadas de acuerdo con los ponentes, y votadas que sean, el Presidente pronunciará el discurso resumen de los debates.

19. El acta de la sesión mencionada comprenderá el número de los que voten en pro, como de los que lo hagan en contra.

20. Se tomarán las notas taquigráficas que se reputen necesarias, entendiéndose, al efecto, la Mesa con la Comisión organizadora.

21. Finalizadas las tareas del Congreso y hecho lo señalado en la base 10.ª, toda la documentación pasará á la Comisión organizadora, que acordará la forma en que ha de publicarse el libro de la Asamblea.

Zaragoza 30 de Marzo de 1908..—La Comisión organizadora: Presidente: *Hipólito Casas y Gómez de Andino*: Vicepresidentes, *Gregorio Herráinz*, *Eustoquia Caballero*; Vocales, *Enrique Marzo*, *Marcelino López Ornat*, *Valeriana Puebla*; Secretario, *Guillermo Fatás*.

BIBLIOGRAFIA

El ilustrado maestro de Nistal de la Vega, don Juan Antonio Matilla, ha tenido la atención, que le agradezco, de enviarme los seis tratados que constituyen su obra *Lectura graduada*, solicitando mi humilde opinión sobre las condiciones pedagógicas de la misma; y aunque reconociendo mi ineptitud para juzgarla con acierto, accediendo gustoso á su invitación, voy á exponer á la ligera el juicio que dicha obrita me merece.

El método racional que en ella sigue su autor creo reune todas las buenas condiciones exigidas por la moderna Pedagogía: es claro, sencillo y fácil, amoldándose bien á las tiernas inteligencias de los niños; facilita mucho la enseñanza gradual de tan importante como difícil asignatura; ilustra la inteligencia del educando con variados y útiles conocimientos, que el autor ha procurado coleccionar en ella tomando las producciones literarias de esimios escritores, por lo que el valor intrínseco de dicha obra no es dudoso; se le lleva al niño gradualmente de lo fácil á lo difícil, de lo conocido á lo ignoto hasta conseguir que en poco tiempo y sin gran esfuerzo y auxiliado por el talento natural del profesor, se imponga en la lectura de prosa y verso con relativa perfección, puesto que el dominio absoluto del difícil arte de leer solo se consigue con el estudio constante de muchos años, no en el corto tiempo que los niños asisten á las escuelas primarias.

La obra del Sr. Matilla es sin controversia alguna, de las mejores que se han publicado de este género, porque tiende á matar ese inveterado rutinarismo imperante en la mayor parte de las que circulan por las escuelas; reune buenas condiciones tipográficas y su doctrina antifarragosa es de un excelente sabor pedagógico, haciéndose recomendable al Magisterio; por lo que su autor merece nuestra felicitación, y le exhortamos á que continúe laborando con ardoroso afán en la grande obra de la cultura general en pro de los pequeñuelos que han de formar la futura Sociedad.

CIRIACO J. HUERTA

OFICIAL

Real orden de 6 de abril de 1908 relativa á licencias del profesorado de primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas formuladas por varios Rectorados y algunas Juntas provinciales de Instrucción pública, referentes á los reales decretos de 20 de diciembre y 17 de enero últimos;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Las licencias á que se refiere el art. 6.º del real decreto de 17 de enero del corriente año se ajustarán á lo preceptuado en la ley de 21 de julio de 1878, y, por lo tanto, se concederán siempre por la autoridad á cuya jurisdicción corresponda el nombramiento del solicitante.

2.º Los permisos autorizados por el mismo artículo podrán ser concedidos en los casos de urgencia, debidamente justificada, por las autoridades delegadas de este Ministerio, en uso de las atribuciones que tengan conferidas por las disposiciones vigentes, dando cuenta inmediata en cada caso á las autoridades superiores y al ministerio, con expresión concreta de la causa urgente á que haya obedecido el permiso concedido, y acompañando una copia autorizada de todo lo actuado sobre el particular á la nómina correspondiente.

3.º Las autorizaciones que en lo sucesivo se concedan, según lo establecido, á los maestros y auxiliares propietarios de escuelas públicas, para poder concurrir á las oposiciones en que consten como aspirantes presentados dentro del plazo de la convocatoria, se ajustarán á las siguientes reglas:

A. Se solicitarán de las Juntas provinciales, por conducto y con informe de las locales, y acompañando los justificantes correspondientes.

B. La concesión de estas autorizaciones corresponderá á las Juntas provinciales, que al acordarlas, si procede, efectuarán también el nombramiento del interino respectivo, que disfrutará la mitad del sueldo del propietario, percibiendo éste la otra mitad.

C. Los autorizados para efectuar oposición no podrán dejar sus cargos hasta ocho días antes del comienzo de los ejercicios, y deberán reintegrarse á su puesto dentro de los ocho días siguientes á la terminación de las oposiciones ó haber dejado de actuar en ellas, comunicándolo así á la Junta provincial por conducto de la local, con los debidos justificantes. Estos plazos serán de quince días para los maestros y auxiliares que desempeñan sus cargos en propiedad en las Escuelas públicas de Baleares y Canarias.

D. Todo el tiempo que dure el uso de estas autorizaciones, y, por lo tanto, la ausencia del interesado de su cargo oficial, se acreditará el percibo del 50 por 100 de sus haberes, acompañando á la respectiva nómina las certificaciones expedidas por el Secretario del Tribunal, con el Visto Bueno del Presidente, referentes á su presencia y continuación en las oposiciones.

E. Estas autorizaciones no podrán concederse más que una vez al año á cada interesado, y dos veces en años distintos, con derecho á la mitad del sueldo; las sucesivas serán sin sueldo alguno, efectuándose su ingreso en la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

4.º El incumplimiento de lo preceptuado en esta Real orden, originará la nulidad de las autorizaciones ó licencias concedidas y la incoación de un expediente administrativo para exigir las responsabilidades correspondientes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de abril de 1908. *R. San Pedro.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» del 7 de abril.)

Ese es el camino

La Federación Pedagógica ha formulado recientemente, como programa mínimo, después de examinar la situación de la enseñanza y la del Tesoro, el siguiente programa de reformas:

«Para comenzar la reorganización de la enseñanza primaria en España, y antes de pensar en aumentar indefinidamente el número de escuelas hasta lo que las necesidades de la cultura demanden, es menester realizar reformas con arreglo á las siguientes bases:

1.ª Organizar la enseñanza primaria en forma graduada que responda á las necesidades educativas modernas.

2.ª Construir locales escuelas en todas aquellas poblaciones donde no existen, teniendo en cuenta, al efecto, la nueva organización escolar á que se refiere la base anterior.

3.ª Aumentar y mejorar el material escolar de modo que sea suficiente para dar una enseñanza educativa y objetiva, abandonando el procedimiento actual, que regula la cantidad del material en proporción al sueldo del maestro, y no en proporción al número de alumnos ni á las necesidades de la enseñanza.

4.ª Prohibir que los Ayuntamientos subvencionen escuelas privadas mientras no tengan todas las escuelas públicas que les corresponde con arreglo á la ley, pues ese medio de las subvenciones es un procedimiento indirecto para el incumplimiento de las disposiciones vigentes y para fomentar el favoritismo local.

5.ª Reformar la escala de sueldos del Magisterio público, comenzando por la dotación mínima de 1.000 pesetas, y haciendo una clasificación de escuelas en forma que pueda ascenderse sin cambiar de localidad, pues este será el medio único de disminuir la gran movilidad de personal y de poder exigir al maestro que se consagre por entero á la enseñanza.

6.ª Liquidar los débitos que todavía existen de tiempos anteriores al 1902, abonando esas deudas el Estado en el menor plazo posible y reintegrándose, al efecto, de los ayuntamientos, en la forma que estime conveniente.

7.ª Amplia organización de la inspección pedagógica, confiada á maestros que tengan práctica demostrada en la enseñanza pública y que permita visitar todas las escuelas por lo menos dos veces al año.

8.ª Organización de las Escuelas Normales teniendo en cuenta su caracter profesional y en forma que responda cumplidamente á su misión, preparando maestros para desempeñar las escuelas graduadas que se establezcan y para formar inspectores y profesores de Normales.»

Escuela Normal Superior
DE
Maestros de León

ANUNCIO

Los aspirantes á examen de ingreso y de asignaturas de enseñanza no oficial, que en el mes de Junio próximo quieran dar validez académica á los estudios, hechos libremente, de la carrera del Magisterio, en esta Escuela Normal, lo solicitarán en los quince días primeros del mes de Mayo en instancia dirigida al Sr. Director y pagarán la matrícula y derechos de examen dentro de la referida época, acompañando á la instancia los documentos siguientes:

Cédula personal del corriente año y partida de bautismo ó certificación de nacimiento del Registro civil, según los casos.

Estos alumnos abonarán 25 pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de matrícula de asignaturas de un curso, 5 pesetas en metálico por derechos de examen y 2'50, también en metálico, por formación de expediente.

Las instancias serán extendidas y firmadas por los interesados, expresando el nombre y apellidos del aspirante, su naturaleza, edad, y, por su orden, las asignaturas en que soliciten examen, presentando dos testigos de conocimiento, vecinos de esta capital y provistos de cédulas personales, que identifiquen la persona y firma del interesado.

León 20 de Abril de 1908.—El Secretario, José González Montes.

La autoridad del maestro

Entendemos por autoridad del maestro el ascendiente ó supremacia que éste ha de tener sobre los niños, para que pueda haber orden y disciplina en la escuela. Pero no debe limitarse esta autoridad á los niños, sino que debe ser un poco más allá; debe tomarse la significación de esta palabra, en un sentido más ámplio que este. El maestro debe tener cierta autoridad sobre los demás, con el objeto de que sea respetado y pueda cumplir con mayor exactitud su misión.

Sabido es cuán grande es la influencia que ejerce el maestro en la sociedad, nada más importante en ella que el maestro de 1.ª enseñanza, nada más importante que este agente tan esencial, este reformador social.

Y digo reformador social, porque él y no otro es el encargado de dirigir la sociedad. El maestro, al salir de la Normal, adquiere la grande misión de ser el mentor de la niñez; el encargado de dirigir los niños de hoy, pero que son los que han de formar la sociedad de mañana.

Es el encargado de transformar por completo la manera de dirigir á la niñez para conseguir llevar á cabo el adelanto que el maestro siempre debe perseguir en la importante obra de la educación. Hacer que el niño que hoy es débil, el día de mañana cuando llegue á ser hombre que forme la sociedad, en vez de ser rudo é ignorante, sea hombre ilustrado, que honre á su patria, que sepa administrarla y que en vez de caminar bajo el yugo de la ignorancia, camine merced al conocimiento de las cosas; siendo paso agigantado para el florecimiento de la nación.

El maestro es el único que puede llevar á cabo esta obra reformadora tan importante. Pero para poder llevar á cabo esta reforma, es necesario tener suficiente energía, para vencer un sinnúmero de dificultades que en cierto modo se oponen terminantemente á que pueda llevar á cabo el maestro su importante obra. Este obstáculo es bastante fácil de notar. Bien sabemos cuan grande es la opresión que ejercen ciertas autoridades, la mayor parte gentes ignorantes, autoridades que se oponen á la ya citada reforma. Mas de una vez verá el maestro su autorida den peligro, próxima á desfallecer, y que no podrá mantener no siendo con la firmeza y energía de que ha de usar para vencer esta y todas cuantas dificultades se presenten. Si su carácter es firme é irrevocable, llegará á obtener el triunfo, y si él no llega á conseguirlo. sus compañeros, sus sucesores trabajando constantemente verán realizados sus deseos.

No porque el maestro sea despreciado del pueblo porque pretenda llevarlos por el camino de la ilustración debe desmayar; por el contrario, acuérdese de que los grandes hombres, los hombres de ciencia, todos han sido despreciados, y no solo esto, sino hasta perseguidos y encerrados en una prisión; todo esto por dar á conocer la verdad de ciertas cosas, todo por querer reformar la sociedad.

Tenemos á Galileo que, por querer explicar el sistema planetario, fué encerrado en una prisión, en donde á fuerza de tormentos se le hizo desdecir lo que había expuesto. Tenemos también á Sócrates, que por oponerse á la marcha de los sofistas, fué condenado á muerte, bebiendo la cicuta, según costumbre de aquella época. Tenemos también al célebre Colón, que después de haber descubierto el nuevo mundo, fué pagado con cargarle de cadenas y morir abandonado en un rin-

eón de Valladolid; y otros ejemplos pudiéramos citar de hombres ilustres que, por querer sacar á la humanidad del error en que se hallaba, eran aborrecidos por la sociedad y condenados á pagar su heroismo con la vida. De estos puede tener un buen ejemplo el maestro.

Por desgracia nuestra, el magisterio primario en España se halla muy mal organizado y se hace necesaria una reforma; poco puede ser el adelanto que pueda tener España si no se reforma el magisterio primario, si no hace que ese agente tan principal sea mejorado, y en primer lugar remunerado convenientemente, para que no dependa de nadie y por tanto su autoridad no pueda ser combatida por la multitud de enemigos que le rodean, á fin de que siempre sea respetado como se merece. Si así se hiciera se haría de los españoles, hoy en su mayor parte rudos é ignorantes, hombres ilustrados, que sean capaces no solamente de defender y de custodiar la patria, sino de enriquecerla con sus adelantos, tanto en ciencias, como en artes, industria, agricultura, comercio, etc., etc., bases tan indispensables para el florecimiento de una nación.

ANTONIO CHACHERO.

NOTICIAS

Se ha participado al Rector de la Universidad de Salamanca, que el maestro nombrado para una escuela de aquel distrito, D. Gregorio Ullan Guarde, se halla incurso en el artí- 171 de la ley de Instrucción pública.

=

En virtud de concurso único, han sido nombradas maestras en propiedad de las escuelas que á contjnuación se expresan, las siguientes:

De niñas con 625 pesetas

De la de San Antolín de Ibias, doña Aurea Maestro González.

De la de Villanueva de Oscos, doña María Práxedes Lombardía Barbón.

De la mixta de Villardeveyo, en Llanera, doña Encarnación Martínez Pérez.

De la de Ontoria, en Llanes, doña María de la Concepción Villa Beltran.

De la de Ventosa, Candamo, doña María Díaz García.

De la de Carbayo, en Cangas de Tineo, doña Guadalupe Fernandez García.

De la de Ayones, Valdés, doña Encarnación Fran Peláez.

Con 500 pesetas

De la incompleta de niñas de Sograndio, en Oviedo, doña Benigna Alvarez Blanco.

De la de Vega, en Gijón, doña Ana María de Cué Gutiérrez.

De la de Grullos, Candamo, doña Mercedes Alvarez Santullano.

De la de Inclán, en Pravia, doña María del Avioso Riesco.

De la de San Martín de Lodón, en Miranda, doña Virginia Vinagre Rodríguez.

De la de Cazo, en Ponga, doña Cándida García de la Vega.

De la mixta de La Franca, en Ribadedeba, doña María Juana García García.

De la de Cuero, Candamo, doña Obdulia Rodríguez García.

De la de Caravas, en Peña, doña Estefanía Vega López.

De la de Llera, en Villaviciosa, doña Josefina Andrea Coquillat.

De la de El Pino, Aller, doña Generosa Muñiz Alonso.

De la de Río-Aller, doña Margarita Maleón Fuentes.

De la de Villar de Casomera-Aller, doña María Teresa González.

De la de Vega, Aller, doña Gaspara González y González.

De la de Cecos-Boirnn, en Ibias, doña Juana Civil Baroy.

De la de Busmente, Villayón, doña Emilia Eloisa Latorre Urive.

De la de Busmargale, Navia, doña Elicia Calvo Rodellino.

De la de San Esteban de las Dórigas, en Salas, doña María del Prado Corral Martín.

De la de Nieves, Tineo, doña Jacoba Sanz Pastor.

De la de Brañalonga, en idem, doña Valentina López Sánchez.

De la de Tablado, en idem, doña Alfreda Mera Valledor.

De la de San Félix, en idem, doña Manuela Ferrer Latorre.

Y de la de Loredo de San Bartolomé, Miranda, doña María de las Mercedes Sáenz Hogozón.

=

La Junta local de 1.ª enseñanza de León ha quedado constituída en la siguiente forma:

Sección de Vigilancia

Presidente: don Tomás Mallo, Alcalde.

Vocales: don Juan Morros, Inspector de Sanidad, don Enrique de Ureña, Concejal; don Francisco Sanz, Concejal; don Manuel de Cárdenas, Arquitecto.

Sección protectora de la enseñanza

Presidente: don Tomás Mallo, Alcalde.

Vocales: don Angel Alvarez, Párroco; don Sebastián Hernández Villacampa, maestro de escuela pública; doña Catalina Alvarez, maestra de escuela privada; doña María Josefa Serenaga Novillo, madre de familia; doña Trinidad González Serrano, id; don Cayo Boada Sandoval, padre de familia; don Bernabé Puerta Guerra, id.

Secretario de la Junta y de las Secciones: don José Datas Prieto.

=

La Junta provincial de Avila remite credencial de nombramiento para la escuela de Retuerta á favor de don Gregorio Ullan, la que ha sido devuelta por no hallarse el interesado en el pueblo de su residencia oficial.

=

Han solicitado se provean en maestro las escuelas de San Andrés del Rabanedo, Villasumil, Lumeras, Sorbeira, Cuevas del Sil, Quintanilla de Rueda, Villapadierna y Palacio de Torio.

=

El día 19 terminó el plazo de admisión de instancias al concurso único de esta provincia, y, como de costumbre, excede de 500 el número de los aspirantes admitidos.

=

Se remitieron á la Ordenación las nóminas del mes actual.

=

La maestra de Barnieda doña Sara Freijo solicita de la Junta provincial 15 días de licencia para asuntos propios.

=

La Junta Central de primera enseñanza reclamó á la Junta provincial todos los documentos presentados para la provisión de las escuelas interinas anunciadas en el «Boletin Oficial» del 23 de marzo último á fin de resolver una reclamación presentada contra los nombramientos hechos en 30 de dicho mes.

=

El Jefe de la Sección de Ciudad Real remite para su entrega á don Juan Encinas Alarcón la credencial de su nombramiento de auxiliar de la escuela de Pozuelo de Calatrava. Este maestro se halla en la actualidad sirviendo la de Quintanilla de Combarros, la que ha de quedar vacante.

=

La Junta provincial de Alava remite para su entrega á don Aquilino Serrano y Martín, credencial de su nombramiento para la escuela de Portilla, quedando vacante la de Riosequillo que desempeña interinamente.

=

Ha obtenido el número cuatro en las oposiciones celebradas últimamento en Valladolid el maestro de Fáfilas nuestro querido amigo don Benjamín de la Fuente, que eligió la escuela de San Román de la Hornija.

=

Por Real orden de 24 de marzo último se pidió al ministro de Hacienda el crédito necesario para pagar la gratificaciones de adultos de Noviembre y Diciembre del año anterior.

Ya era hora.

=

La Junta Central de primera enseñanza resolvió una consulta de la provincial de Zamora sobre nombramientos interinos, en el sentido de que se expida segundo nombramiento corriendo la escala en favor del primero que quede sin escuela cuando renunciase el nombrado sin tomar posesión, y que no procede nombrar al renunciante para otra escuela de la misma provincia á no ser que presente justa causa de la renuncia á juicio de la Junta provincial.

=

Se ordenó al alcalde de Villanueva de las Manzanas, suspenda el traslado á otro local de la escuela de Riego del Monte, ínterin sea aprobado por la Junta provincial.

=

La Subsecretaría reclama antecedentes para poder resolver el recurso de alzada interpuesto por el alcalde de Magaz, sobre abonos de dietas al arquitecto provincial, por reconocimiento del local de la escuela privada del pueblo de Vega de Magaz.

=

La Subsecretaría devolvió á la Junta provincial los planos de construcción de escuelas y habitaciones en Calzada del Coto por deber tener las habitaciones independencia completa respecto al local escuela.

=

Ha sido nombrada auxiliar interina de la escuela graduada de la Normal de Maestras de esta ciudad doña Consuelo López Villabrille.

=

Se dió conocimiento al Rectorado de hallarse vacante para proveer interinamente la escuela elemental de niños de Bembibre, dotada con 412'50 pesetas.

=

Ha fallecido la esposa del maestro de Vega de Espinareda don Victorio del Castillo.

Acompañamos en el sentimiento á nuestro querido compañero y demás familia de la finada.

=

En la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad se han recibido los títulos de maestros de 1.ª enseñanza expedidos á favor de don Miguel Cánovas Ramirez, don Eladio Pérez González Regueral y don Eladio Pérez Valtuille.

=

A la señora directora de la Escuela de maestras, se han remitido para su entrega á las interesadas, siete títulos de maestras expedidos á favor de D.ª Francisca Bajo Herrero, D.ª Marcelina García Carbajo, doña Benilde González González, doña Agustina Ordóñez Sierra, D.ª Demetria Baliñas García, D.ª Josefa Sobredo Pérez y D.ª Emilia Fadón López.

=

A continuación publicamos una orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucció pública, con la cual estamos completamente de acuerdo:

«El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública, con fecha 24 de marzo último me dice lo que sigue:

«Vista la consulta formulada acerca del derecho de los maestros jubilados de dirigir y sostener escuelas privadas, esta Subsecretaría ha acordado declarar que pueden hacerlo todos aquellos que no hayan obtenido la jubilación por imposibilidad física.»

=

La Junta Central de primera enseñanza ha dirigido una circular á los gobernadores presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública para que se dé cumplimiento á la disposición contenida en el párrafo 4.º del artículo 23 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, que trata del envío de los documentos que presenten los aspirantes, solicitando las plazas que se provean interinamente.

=

Víctima de rápida enfermedad ha fallecido la virtuosa y bondadosa señorita doña Teodora González, hermana de nuestro amigo don Juan González, coadjutor de San Pedro de las Dueñas.

Reciban, tanto él como su apreciable familia, el testimonio de nuestro sentido pésame.

=

A la Junta de Instrucción pública se trasladó un oficio del Rectorado de la Central, á fin de que sea declarada vacante la escuela mixta de Polvaredo de Burón, en esta provincia.

=

El Rectorado resolvió levantar la nota de destituído, al maestro nombrado para la escuela de La Foz, don Tomás Rey Casado.

=

Para su entrega al interesado se remitió al director de la Normal de León, un título de maestro elemental expedido á favor de don Máximo Soto.

=

El Rectorado ha resuelto no admitir las renuncias de sus escuelas á los maestros interinos de Leitariegos y Ansarás, disponiendo que se proceda con arreglo al artículo 24 del Real decreto de 20 de diciembre último.

=

Se ha concedido la jubilación reglamentaria á don Patricio Martínez de Ponte, maestro de Oviñana, en Cudillero.

=

Ha quedado vacante la escuela de niñas de Santa Eulalia de Oscos, con 825 pesetas las de niños de Jove, en Gijón; Libardón, en Colunga y Muros de Pravia.

=

A propuesta del señor Inspector la Junta provincial de Lugo acordó elevar una respetuosa instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública pidiendo se modifique el Reglamento que rige para la elección de Habilitados, proponiendo que ésta se haga ante las juntas provinciales, ó bien en otra forma que se juzgue adecuada, para impedir la intervención directa de los Alcaldes en estos asuntos.

Nos parece bien.

LIBROS DE TEXTO

Pedagogía por Diaz Muñoz.	9 ptas.
Agricultura por Ayuso.. .	5 »
Legislación escolar por Retortillo.	2 »
Derecho vigente en España.	4'50
Gramática por la Real Academia, pasta.	5'50
Compendio de id. por id. .	1'25
Atlas por Reinoso.	3 »
Religión por Pintón.. . .	2'50
Compendio de Gramática por Orío.	1'75
Diccionario francés-español y vice-versa por Salvá.	5'50
Id. id. id. por Rodríguez Navas..	5 »
Id. español.	9 »
Escritura y Lenguaje de España..	2'50
Física por Feliu.	5'50
Física por Ascarza. . . .	4 »
Historia Universal por Picatoste.	7 »
Historia de España por id..	5 »
Geografía por id., ...	6 »
Historia Sagrada por Bello.	5 »
Atlas escolar por T. Moreno López.	6 »

Véndense en la librería de

Román Luera Pinto.—LEÓN

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiado en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los *ojos*.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la *nariz*, *garganta* y *oidos*.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9 segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

EL CONSULTOR DE LOS BORDADOS

Revista quincenal de dibujos para bordados y toda clase de labores modernas de señora.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Edición de lujo. —Un año, 12 ptas.
» » Seis meses 7 »
Edición económica—Un año.. . 7 »
» » Seis meses 4 »

Se suscribe en la imprenta y librería de

Román Luera Pinto

Ejercicios y problemas razonados
—DE—
Aritmética y Geometría
por D. Guillermo Jatás
y D. Mariano R. Nuviola
Maestros de Zaragoza

Libro muy conveniente á los opositores á escuelas de todas clases y á los maestros en general.

Contiene abundancia de ejercicios y se hallan razonados y resueltos 282 problemas de Aritmética y Geometría, algunos de los cuales han formado parte de los cuestionarios de oposiciones verificadas en casi todos los distritos universitarios.

Se halla de venta en *las principales* librerías á 3'50 pesetas ejemplar.

NOCIONES DE GEOGRAFÍA

POR

D. Pascual Martín Alonso

Un tomo encuadernado en cartoné

Precio: docena 5 pesetas
ejemplar 0'50

Véndese en la librería de Román Luera Pinto, Bayón. 8, León, y en casa del autor

Imp. de R. Luera Pinto

LIBRERIA PEDADOGOGICA

ROMAN LUERA PINTO

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada coleción de papeles para decorar habitaciones.
Papel *Glacier* para decorar cristales.
IMPRENTA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES
de

Derecho Usual Español

Obra aprobada de texto
por Real orden de 13 de Agosto de 1907
por
CIRIACO JUAN HUERTA

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartoné.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León,—D. Román Luera Pinto.
Valladolid.—D. Fernando Santarén.
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Esteban Juan.
Valencia de D. Juan.—D Ramón Alcón.
Ponferrada.—D. Rogelio López.
Villadangos.—En casa del autor.

Gramática Castellana

PARA NIÑOS Y ADULTOS
por
Don Manuel Alvarez Santullano
Maestro de 1.ª enseñanza Normal

Novena edición notablemente
=mejorada=

Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.

RELOJERIA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NÚM. 15
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.
A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.
ALFONSO XIII, NUM. 15.
LEON

Véndense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON
FESTONEADORES
indispensables en las escuelas regidas por Maestra

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuídas en programas por
DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO
Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartoné.

"El libro de las escuelas,,

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA
compuesto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Reducido y compulsado por
DON EDUARDO VINCENTI
Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelasprimarias, por el Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta*del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real roden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906.)
Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.
Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

MANUSCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906
Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

1.ª Prógo.
2.ª Debores de los niños para con sus padres.
3.ª Dios y el hombre.
4.ª Las estaciones.—El invierno.
5.ª La primavera.
6.ª El verano.
7.ª El otoño.
8.ª Sucesión de las estaciones. Higiene.—Aseo.
10. Cuidado que exige el aseo.
11. Higiene de la cabeza.
12 Higiene de los órganos de la vista, del oido y del olfato.
13. Higiene de la boca.
14. Higiene de otras partes del cuerpo humano.
15. Los baños.
16. El ciego y su tesoro.
17. La honradez.
18, Disculpa graciosa.
19. Un gran corazón.
20. Los malos libros.
21. Razas humanas.
22. Historia de la habitación
23. 77 *Aforismos morales* dis.puestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad.
24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios recibos, contratos ypagarés.

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

EL CAMPO

Libro de lectura

POR
A. MARTIN
Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA
PROPIEDAD DE
MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Politicas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la **Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada** muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de **gran valor educativo** señalando también como mérito **lo económico de su precio**

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: PuertadeAire, número 89

LECTURA GRADUADA

Gran método racional, y sin rival en España, para aprender á leer pronto y bien, por el ingenioso profesor

Don Juan Antonio Matilla Matilla

	Pesetas
Silabario español, docena.. . .	» 50
Catón Pedagógico, id. . . .	3 »
El Instructor de la Infancia, idem.	6 »
El Tesoro de los Niños, id. .	6 »
La Perla Escolar (en verso) id.	6 »
El Buen Amigo, id. . . , .	6 »

Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartoné, y de todos ellos se hacen pescuentos, según la importancia de los pedidos.

DEPÓSITO CENTRAL

Imprenta y librería de D. Porfirio López, de Astorga.

En América del Sur, los señores libreros fijarán el precio de los expresados libritos.

La correspondencia se dirigirá al autor, Sr. Matilla, por Astorga, Nistal de la Vega.